Declaración de Verificación de Inclusión de Cláusulas Ambientales

Yo, MARIA YENIFER PRADA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 65.770.235 expedida en Bogotá D.C., en calidad de SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y como responsable de la solicitud de contratación No. 603 de fecha 28/02/2023 la cual se adelantará bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA y cuyo objeto es: "*Contratar el servicio de lavandería de manteles, servilletas, banderas y mantenimiento de persianas, cortinas para la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, manifiesto que se ha consultado la Guía para la implementación de compras públicas sostenibles de la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C".*

Duración: *Duración: Nueve (9) meses y/o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.*

En el presente proceso SI _X_ o NO___ se incluyen cláusulas ambientales.

En el siguiente cuadro se relacionan las cláusulas ambientales que fueron incluidas en el proceso de contratación:

Cláusula ambiental	Forma de verificación y plazo
1. Entregar los informes y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital en cumplimiento de la política cero papel de la Secretaría General con código 4233100-OT-079.	Informes y/o soportes de la ejecución del contrato. De acuerdo con la periodicidad establecida en el proceso.
2. Dar a conocer el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Entidad, al personal que asigné para la ejecución del contrato.	El contratista divulgará la cartilla de Gestión Ambiental – PIGA con código 4233100-OT-051 versión 3 o la que la modifique o sustituya; esto se soportará mediante correos electrónicos, actas y listados de asistencia realizadas durante la ejecución del contrato. Mínimo 2 veces durante la ejecución del contrato.
3. Utilizar vehículos que cuenten certificado técnico-mecánico y de gases emitido por los centros de diagnóstico ambiental (CDA) autorizados por las entidades competentes.	El certificado emitido por el desarrollo de la revisión debe ser escaneado y entregado a la supervisión a los diez (10) días calendario de la firma del acta de inicio o cada vez que se actualice.
4. Propender por el uso insumos de limpieza (jabones, desengrasantes, etc.) que sean biodegradables. En caso de	Ficha técnica de cada producto, en la que se especifique la composición, los elementos constituyentes de

Cláusula ambiental	Forma de verificación y plazo
que no sea posible deberá presentar por escrito las razones por las cuáles no se pueden suministrar productos biodegradables y especificar qué producto se usará, presentar la ficha técnica del producto propuesto.	biodegradabilidad. Diez (10) días hábiles después de la firma del acta de inicio.
5. Suministrar las piezas y/o elementos evitando el exceso de empaques, embalajes, embalajes individuales y garantizando que estos sean en materiales aprovechables.	Registro fotográfico o verificación visual y aprobación por parte del Supervisor. Cada vez que se requiera.
6. Presentar el protocolo de manejo de los envases de los productos usados durante la ejecución del contrato y certificados de aprovechamiento de los envases que se desechen o autodeclaraciones de reutilización de estos.	Protocolo o documento de manejo de los envases de los productos de aseo. Certificados de aprovechamiento de los envases desechados o auto declaraciones de reutilización de los envases, especificando su uso. El protocolo deberá ser entregado diez (10) días hábiles después de la firma del acta de inicio. Los certificados y/o autodeclaraciones se deberán entregar en el informe mensual.
7. En caso de que se generen residuos peligrosos y/o residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, el contratista deberá realizar el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de estos, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, demás normas ambientales relacionadas con este tema o la normativa que lo modifique o sustituya.	Presentar alianza comercial con una empresa gestora de residuos peligrosos y/o residuos eléctricos y/o electrónicos, que cuente con licencia ambiental que aplique de acuerdo con su actividad. La copia de la alianza comercial y licencia ambiental se deberán entregar antes de la firma del acta de inicio y mantenerse vigentes durante la ejecución del contrato. El contratista deberá realizar la entrega de las certificaciones de entrega al gestor externo autorizado a más tardar dos (2) meses después de entregados los residuos peligrosos y/o residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
8. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y aplicables relacionada conla gestión y calidad de los vertimientos.	Presentar informe en el que se evidencien las acciones desarrolladas para manejar integralmente los vertimientos. Informe mensual.
9. Presentar y mantener vigentes los permisos correspondientes a los vertimientos yemisiones atmosféricas (si aplica a las instalaciones en las que se	Presentar copia de los permisos otorgadas por la autoridad ambiental competente respecto a los vertimientos y emisiones atmosféricas del sitio donde se

Cláusula ambiental	Forma de verificación y plazo
realiza el lavado y planchado de las prendas)	realiza el lavado y planchado de las prendas. Diez (10) días hábiles después dela firma del acta de inicio o cada vez que se requiera.

Se expide en la ciudad de Bogotá a los 28/02/2022 por quien la suscribe,

MARÍA YENIFER PRADA PEÑA
Subdirectora de Servicios Administrativos

Revisado por: *Dafne Viviana Huertas Bocachica*
Equipo Técnico de Gestión Ambiental
Aprobado por: *Claudia Jaramillo Gómez*
Equipo Técnico de Gestión Ambiental
Anexo: Correo(s) electrónico(s) de aprobación